



C232/C233/C234

RESOLUCIÓN DE 11 DE MAYO DE 2022, DE LA DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS, POR LA QUE SE CONVOCA PROCEDIMIENTO SELECTIVO PARA LA ASIGNACIÓN TRANSITORIA AL DESEMPEÑO DE PUESTOS DE TRABAJO EN LAS COMISARÍAS Y LAS UNIDADES TERRITORIALES DE TRÁFICO, NECESARIAS PARA COMPLETAR LA DOTACIÓN DE PERSONAL.

Se ha puesto de manifiesto la concurrencia de necesidades de personal en el ámbito de Seguridad Ciudadana y de Investigación Criminal de las Comisarías y de las Unidades Territoriales de Tráfico, y en éstas últimas, además, en el ámbito de Seguridad Vial, que es necesario atender para la debida y plena prestación del servicio público, como medida transitoria y previa a la convocatoria de provisión definitiva.

Estas necesidades derivan de la configuración de tales Unidades conforme a la estructura de la Ertzaintza y la relación de puestos de trabajo vigentes, en relación con el número de efectivos con que a la fecha presente cuenta la Ertzaintza, que no alcanza el número total en que está constituida, ni cuenta con el número de mandos intermedios necesarios, ni con los especialistas en Investigación Criminal y Seguridad Vial precisos. Ello fundamentalmente debido al proceso de bajas por jubilación voluntaria a que el personal de la Ertzaintza se puede acoger, entre otros motivos.

Así pues, es necesario y urgente completar las estructuras de personal, a cuyo efecto se convoca este procedimiento selectivo, regido por los principios de publicidad, igualdad, mérito y capacidad, al objeto de conferir destinos con carácter transitorio y voluntario en número que permita cubrir las necesidades de servicio de cada una de las Unidades y de acuerdo con las previsiones de la relación de puestos de trabajo, adecuando el personal al número de efectivos que se consideran necesarios para prestar el servicio público de seguridad, sin olvidar que no se cuenta con la totalidad de la plantilla.

Los principios de eficacia y eficiencia que rigen el actuar de la Administración determinan la necesidad y urgencia a la hora de recurrir al mecanismo de la provisión con carácter transitorio, conforme a lo previsto en el artículo 105 del Texto Refundido de la Ley de Policía del País Vasco.

De conformidad con los artículos 24, 25 y 26 y la Disposición Adicional Séptima bis del Decreto 388/1998, de 22 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de provisión de puestos de trabajo de los funcionarios de los Cuerpos de Policía del País Vasco, una vez negociadas en las sesiones de 10 de mayo de la Mesa del artículo 125 del Texto Refundido de la Ley de Policía del País Vasco, y en ejercicio de las competencias que me atribuye el artículo 12 del Decreto 6/2021, de 19 de enero, de estructura orgánica y funcional del Departamento de Seguridad,

RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar y hacer pública convocatoria de procedimiento selectivo para la asignación transitoria con carácter voluntario, con arreglo a las bases recogidas en el



Anexo 1, al desempeño de puestos de trabajo del ámbito de Investigación Criminal (C232), del ámbito de Seguridad Vial (C233) y del ámbito de Seguridad Ciudadana (C234), consignadas en el **Anexo 2**.

SEGUNDO.- 1.- Todos los actos y disposiciones que se dicten en el presente procedimiento se publicarán en el portal Gurenet.

2.- La identificación de los aspirantes en este procedimiento selectivo se realizará mediante el número profesional.

3.- Los tratamientos de datos de carácter personal se someterán a las exigencias de la normativa actual en materia de protección de datos personales, el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de sus datos personales y a la libre circulación de estos datos y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

4.- Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) aprobadas por el Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.

TERCERO.- La presente Resolución no pone fin a la vía administrativa y contra la misma el personal interesado podrá interponer recurso de alzada ante la Viceconsejera de Administración y Servicios, en el plazo de un mes, a contar desde su publicación en el Portal Gurenet.

En Erandio, a 11 de mayo de 2022.

Fdo.: Izaskun URIEN AZPITARTE
DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS

EUSKO JAURLARITZA
Administrazio eta Zerbitzuen Sailburuak
Giza Baliabideen Zuzendaritza
DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD
Viceconsejería de Administración y Servicios
Dirección de Recursos Humanos



ANEXO 1.- BASES DE LA CONVOCATORIA (C232, C233 y C234)

PRIMERA.- Objeto de la convocatoria

1.- La presente tiene por objeto convocar procedimiento selectivo, para la asignación transitoria de carácter voluntario al desempeño de puestos de trabajo con requisito de especialidad Investigación Criminal (C232), requisito de especialidad Seguridad Vial (C233) y del ámbito de Seguridad Ciudadana (C234), que se expresan y detallan en el **Anexo 2**.

2.- En atención a criterios operativos y a la tasa de desocupación de las correspondientes Unidades y las necesidades de servicio, a propuesta de la Dirección de la Ertzaintza, la Directora de Recursos Humanos establecerá el número de asignaciones transitorias a conferir en cada caso, incluso a resultas de las que se autoricen de los códigos de puestos de trabajo que se convocan y se indican con asterisco (*) en el **Anexo 2**.

SEGUNDA.- Requisitos de participación

1.- Para ser admitidos a la presente convocatoria, los y las aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

- a) Ser funcionario o funcionaria de carrera de la Ertzaintza.
- b) Encontrarse en la situación administrativa de servicio activo.
- c) Pertenecer a la Categoría y Escala de la Ertzaintza que se indica en el **Anexo 2**.
- d) Para los puestos de trabajo con requisito de especialidad, ostentar dicha especialidad; de conformidad con la Disposición Adicional Séptima bis del Decreto 388/1998, de 22 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de provisión de puestos de trabajo de los funcionarios de los Cuerpos de Policía del País Vasco, se admitirá al procedimiento a personal que, cumpliendo el resto de requisitos que se señalan en esta base, no tenga acreditada la especialidad requerida.
- e) Presentar solicitud dentro del plazo establecido.

2.- No podrán participar en este procedimiento los funcionarios y funcionarias de la Ertzaintza que desempeñen un puesto de trabajo sujeto a un período especial de permanencia mínima por razón de ostentar una especialidad que no se corresponda con la exigida para el puesto de trabajo solicitado (Investigación Criminal o Seguridad Vial), y no la hayan cumplido, salvo que el órgano competente hubiera aceptado la renuncia.

3.- A los efectos del cumplimiento del período de mínima permanencia, se tendrán en cuenta los períodos de desempeño, en cualquier régimen de adscripción, de puestos de trabajo con requisito de la especialidad que corresponda, desde que el funcionario o funcionaria tuviera acreditada dicha especialidad, de conformidad con el artículo 6 de la Orden de 12 de marzo de 2015, de la Consejera de Seguridad, por la que se aprueba la relación de puestos de trabajo de la Ertzaintza.



4.- A quienes resulten adjudicatarios en otros procedimientos de asignación transitoria que se convocan con esta misma fecha, identificados con los códigos C230 y C231, se les excluirá y se les tendrá por renunciado a su participación en el presente.

5.- Quienes deseen tomar parte en el procedimiento selectivo deberán reunir todos los requisitos exigidos a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes y a la fecha de resolución de este proceso.

6.- La Administración comprobará de oficio el cumplimiento de los requisitos de participación y los méritos, con cargo a los datos obrantes en las bases de datos de personal que gestiona la Dirección de Recursos Humanos, salvo el permiso de conducción de la clase A, que se acreditará como se indica en la base siguiente.

TERCERA.- Plazo de presentación de solicitudes

1.- Para ser admitidos al procedimiento selectivo, los interesados e interesadas deberán cumplimentar el impreso de solicitud que figura como **Anexo 3-Especialidad Investigación Criminal (C232)**, **Anexo 4-Especialidad Seguridad Vial (C233)** o **Anexo 5-Seguridad Ciudadana (C234)** a la presente Resolución y presentarla en las oficinas de Recursos Humanos.

2.- El plazo para presentación de solicitudes y acreditación de requisitos y méritos, en su caso, finalizará el día **25 de mayo de 2022**, éste incluido.

3.- En la solicitud especificarán los códigos RPT de los puestos de trabajo relacionados en el **Anexo 2** de la presente Resolución que deseen proveer transitoriamente, y el orden de preferencia entre éstos.

4.- Quienes aspiren a comisión de servicios en los puestos de trabajo con requisito de especialidad Seguridad Vial, a los efectos de lo previsto en la Base Cuarta nº 4, deberán aportar junto con la solicitud, en su caso, copia del permiso de conducción de la clase A si estuviera vigente, cotejada por el/la Jefe/a de Centro de Recursos Humanos. A tal efecto, la acreditación de la posesión y vigencia del permiso de conducción se realizará mediante la presentación del documento original para su cotejo, dentro del plazo de presentación de solicitudes.

5.- Una vez transcurrido el período de presentación de solicitudes, las instancias formuladas serán vinculantes para los y las solicitantes.

6.- La participación en este procedimiento selectivo es voluntaria y por tanto, no genera derechos de ningún tipo.

CUARTA.- Criterios de selección

1.- La adjudicación se realizará a favor de los y las aspirantes admitidos al proceso, que ostenten mejor orden de clasificación al final del mismo, conforme a los criterios de



selección y al número de asignaciones transitorias ofertadas y que en cada caso sean necesarias, conforme a la Base Primera nº 2.

2.- Las asignaciones se efectuarán según el siguiente orden: en una primera fase se adjudicarán las correspondientes a la especialidad en Investigación Criminal (C232), en una segunda fase las de la especialidad Seguridad Vial (C233) y en tercera fase las correspondientes al ámbito de Seguridad Ciudadana (C234), de modo que quienes resulten adjudicatarios en la primera fase serán excluidos de las siguientes.

3.- Los criterios de valoración se aplicarán por referencia a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

4.- Tratándose de puestos de trabajo con requerimiento de la especialidad, las asignaciones se realizarán, comenzando por la categoría superior y sucesivamente hasta la inferior, siguiendo el criterio de preferencia siguiente:

4.1.- En primer lugar, los funcionarios y funcionarias admitidos que tengan acreditado el Curso de Especialidad correspondiente, relacionados según el orden que se indica en los apartados 5 y 6 siguientes.

4.2.- En segundo lugar, los funcionarios y funcionarias admitidos que no tengan acreditada la especialidad exigida, pero hayan sido admitidos a la realización del curso de investigación criminal o hayan sido admitidos con carácter definitivo al procedimiento selectivo para acceso al curso de seguridad vial, ordenados según el orden que se indica en los apartados 5 y 6 siguientes.

4.3.- En tercer lugar, los funcionarios y funcionarias admitidos que no tengan acreditada la especialidad exigida ni se encuentren en ninguna de las circunstancias del apartado anterior, ordenados según el orden que se indica en los apartados 5 y 6 siguientes.

No obstante, tratándose de los puestos con especialidad de Seguridad Vial, tendrán preferencia los admitidos que, careciendo de dicha especialidad, estén en posesión del permiso de conducción de la clase A en vigor, que se deberá acreditar conforme se establece en la Base Tercera.

5.- Para la asignación de los puestos de trabajo del ámbito de Seguridad Ciudadana, y para los puestos con requisito de especialidad, a que se remite el apartado 4 anterior, el personal admitido será relacionado por orden de mayor a menor tiempo de servicios prestados desde la fecha de ingreso en la categoría ostentada, dirimiéndose los posibles empates en atención a la calificación obtenida en el procedimiento de ingreso en la respectiva categoría.

6.- A los efectos del cómputo de los servicios prestados, se descontarán los períodos correspondientes a las siguientes situaciones administrativas:

- Suspensión firme de funciones por falta grave o muy grave.
- Excedencia voluntaria por interés particular.
- Excedencia voluntaria por prestar servicios en el sector público.



QUINTA.- Resolución del procedimiento

1.- La convocatoria se resolverá mediante Resolución la Directora de Recursos Humanos, efectuando las adjudicaciones que correspondan conforme a los criterios de selección establecidos, o bien se declarará desierta.

2.- Las adjudicaciones tendrán efectos en la fecha que conste en la Resolución la Directora de Recursos Humanos, que se publicará conforme a lo previsto en esta convocatoria.

SEXTA.- Régimen de las asignaciones

1.- El personal funcionario que resulte adjudicatario será asignado en comisión de servicios cuando ostentare un puesto de trabajo en adscripción definitiva y, en otro caso, será adscrito con carácter provisional o en comisión de servicios.

2.- A los funcionarios y funcionarias que resulten adjudicatarios solo se les reservará el puesto de trabajo al que se hallaren adscritos definitivamente, en su caso.

Las presentes comisiones de servicios son incompatibles con las asignaciones transitorias que tuvieran conferidas los seleccionados y seleccionadas, respecto de las que no se mantendrá reserva alguna.

3.- Los adjudicatarios y adjudicatarias percibirán las retribuciones básicas y complemento de destino correspondiente a su categoría y las complementarias correspondientes al puesto de trabajo efectivamente desempeñado.

4.- Las presentes asignaciones transitorias tienen carácter voluntario, por lo que no generarán indemnización por razón de servicio en concepto de modificación del centro de trabajo.

5.- Las asignaciones transitorias podrán ser revocadas discrecionalmente en cualquier momento por el órgano que las confiere, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 105 del Texto Refundido de la Ley de Policía del País Vasco.

6.- La toma de posesión de los destinos que son objeto de la presente convocatoria se regulará mediante la Resolución que resuelva la misma y no generará permiso o licencia alguna.



ANEXO 2.- RESOLUCIÓN DE 11 DE MAYO DE 2022, DE LA DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS, POR LA QUE SE CONVOCA PROCEDIMIENTO SELECTIVO PARA LA ASIGNACIÓN TRANSITORIA AL DESEMPEÑO DE PUESTOS DE TRABAJO EN LAS COMISARÍAS Y LAS UNIDADES TERRITORIALES DE TRÁFICO, NECESARIAS PARA COMPLETAR LA DOTACIÓN DE PERSONAL.

C232

Código	Unidad	Puesto	Categoría	Localidad	Especialidad	Nº a proveer
21207	U.T. Tráfico Araba	Investigación	Suboficial	VITORIA-GASTEIZ	CICG2/CIC	*
21208	U.T. Tráfico Araba	Investigación	Agente 1º	VITORIA-GASTEIZ	CICG1/CIC	*
21209	U.T. Tráfico Araba	Investigación	Agente	VITORIA-GASTEIZ	CICG1/CIC	*
21307	U.T. Tráfico Bizkaia	Investigación	Suboficial	ERANDIO	CICG2/CIC	*
21308	U.T. Tráfico Bizkaia	Investigación	Agente 1º	ERANDIO	CICG1/CIC	*
21309	U.T. Tráfico Bizkaia	Investigación	Agente	ERANDIO	CICG1/CIC	*
21407	U.T. Tráfico Gipuzkoa	Investigación	Suboficial	OIARTZUN	CICG2/CIC	*
21408	U.T. Tráfico Gipuzkoa	Investigación	Agente 1º	OIARTZUN	CICG1/CIC	*
21409	U.T. Tráfico Gipuzkoa	Investigación	Agente	OIARTZUN	CICG1/CIC	*
21415	U.T. Tráfico Gipuzkoa	Investigación	Agente 1º	ZUMARRAGA	CICG1/CIC	*
21416	U.T. Tráfico Gipuzkoa	Investigación	Agente	ZUMARRAGA	CICG1/CIC	*
21807	Comisaría de Laguardia	Investigación	Agente 1º	LAGUARDIA	CICG1/CIC	*
21809	Comisaría de Laguardia	Investigación	Agente	LAGUARDIA	CICG1/CIC	*
21810	Comisaría de Laguardia	Investigación	Suboficial	LAGUARDIA	CICG2/CIC	*
21907	Comisaría de Llodio	Investigación	Agente 1º	LAUDIO/LLODIO	CICG1/CIC	*
21909	Comisaría de Llodio	Investigación	Agente	LAUDIO/LLODIO	CICG1/CIC	*
21910	Comisaría de Llodio	Investigación	Suboficial	LAUDIO/LLODIO	CICG2/CIC	*
22019	Comisaría de Vitoria-Gasteiz	Investigación	Suboficial	VITORIA-GASTEIZ / IRUÑA DE OCA	CICG2/CIC	*
22020	Comisaría de Vitoria-Gasteiz	Investigación	Agente 1º	VITORIA-GASTEIZ / IRUÑA DE OCA	CICG1/CIC	*
22021	Comisaría de Vitoria-Gasteiz	Investigación	Agente	VITORIA-GASTEIZ / IRUÑA DE OCA	CICG1/CIC	*
22107	Comisaría de Balmaseda	Investigación	Agente 1º	BALMASEDA	CICG1/CIC	*
22109	Comisaría de Balmaseda	Investigación	Agente	BALMASEDA	CICG1/CIC	*
22110	Comisaría de Balmaseda	Investigación	Suboficial	BALMASEDA	CICG2/CIC	*
22208	Comisaría Ibaizabal	Investigación	Suboficial	BASAURI	CICG2/CIC	*
22209	Comisaría Ibaizabal	Investigación	Agente 1º	BASAURI	CICG1/CIC	*
22210	Comisaría Ibaizabal	Investigación	Agente	BASAURI	CICG1/CIC	*
22607	Comisaría Ibaizabal	Investigación	Suboficial	GALDAKAO	CICG2/CIC	*
22608	Comisaría Ibaizabal	Investigación	Agente 1º	GALDAKAO	CICG1/CIC	*
22609	Comisaría Ibaizabal	Investigación	Agente	GALDAKAO	CICG1/CIC	*
22308	Comisaría de Bilbao	Investigación	Suboficial	BILBAO	CICG2/CIC	*
22309	Comisaría de Bilbao	Investigación	Agente 1º	BILBAO	CICG1/CIC	*
22310	Comisaría de Bilbao	Investigación	Agente	BILBAO	CICG1/CIC	*
22407	Comisaría de Durango	Investigación	Suboficial	DURANGO	CICG2/CIC	*
22408	Comisaría de Durango	Investigación	Agente 1º	DURANGO	CICG1/CIC	*



22409	Comisaría de Durango	Investigación	Agente	DURANGO	CICG1/CIC	*
22507	Comisaría de Erandio	Investigación	Suboficial	ERANDIO	CICG2/CIC	*
22508	Comisaría de Erandio	Investigación	Agente 1º	ERANDIO	CICG1/CIC	*
22509	Comisaría de Erandio	Investigación	Agente	ERANDIO	CICG1/CIC	*
22707	Comisaría de Gernika-Lumo	Investigación	Suboficial	GERNIKA-LUMO	CICG2/CIC	*
22708	Comisaría de Gernika-Lumo	Investigación	Agente 1º	GERNIKA-LUMO	CICG1/CIC	*
22709	Comisaría de Gernika-Lumo	Investigación	Agente	GERNIKA-LUMO	CICG1/CIC	*
22808	Comisaría de Getxo	Investigación	Suboficial	GETXO	CICG2/CIC	*
22809	Comisaría de Getxo	Investigación	Agente 1º	GETXO	CICG1/CIC	*
22810	Comisaría de Getxo	Investigación	Agente	GETXO	CICG1/CIC	*
22908	Comisaría de Muskiz	Investigación	Suboficial	MUSKIZ	CICG2/CIC	*
22909	Comisaría de Muskiz	Investigación	Agente 1º	MUSKIZ	CICG1/CIC	*
22910	Comisaría de Muskiz	Investigación	Agente	MUSKIZ	CICG1/CIC	*
23007	Comisaría de Ondarroa	Investigación	Agente 1º	ONDARROA	CICG1/CIC	*
23009	Comisaría de Ondarroa	Investigación	Agente	ONDARROA	CICG1/CIC	*
23010	Comisaría de Ondarroa	Investigación	Suboficial	ONDARROA	CICG2/CIC	*
23107	Comisaría de Sestao	Investigación	Suboficial	SESTAO	CICG2/CIC	*
23108	Comisaría de Sestao	Investigación	Agente 1º	SESTAO	CICG1/CIC	*
23109	Comisaría de Sestao	Investigación	Agente	SESTAO	CICG1/CIC	*
23518	Comisaría Deba-Urola	Investigación	Suboficial	BERGARA	CICG2/CIC	*
23519	Comisaría Deba-Urola	Investigación	Agente 1º	BERGARA	CICG1/CIC	*
23520	Comisaría Deba-Urola	Investigación	Agente	BERGARA	CICG1/CIC	*
24309	Comisaría Deba-Urola	Investigación	Agente	ZUMARRAGA	CICG1/CIC	*
23608	Comisaría de Donostia	Investigación	Suboficial	DONOSTIA-SAN SEBASTIAN	CICG2/CIC	*
23609	Comisaría de Donostia	Investigación	Agente 1º	DONOSTIA-SAN SEBASTIAN	CICG1/CIC	*
23610	Comisaría de Donostia	Investigación	Agente	DONOSTIA-SAN SEBASTIAN	CICG1/CIC	*
23707	Comisaría de Eibar	Investigación	Suboficial	EIBAR	CICG2/CIC	*
23708	Comisaría de Eibar	Investigación	Agente 1º	EIBAR	CICG1/CIC	*
23709	Comisaría de Eibar	Investigación	Agente	EIBAR	CICG1/CIC	*
23808	Comisaría de Hernani	Investigación	Suboficial	HERNANI	CICG2/CIC	*
23809	Comisaría de Hernani	Investigación	Agente 1º	HERNANI	CICG1/CIC	*
23810	Comisaría de Hernani	Investigación	Agente	HERNANI	CICG1/CIC	*
23907	Comisaría de Irun	Investigación	Suboficial	IRUN	CICG2/CIC	*
23908	Comisaría de Irun	Investigación	Agente 1º	IRUN	CICG1/CIC	*
23909	Comisaría de Irun	Investigación	Agente	IRUN	CICG1/CIC	*
24008	Comisaría de Renteria	Investigación	Suboficial	ERRETERIA	CICG2/CIC	*
24009	Comisaría de Renteria	Investigación	Agente 1º	ERRETERIA	CICG1/CIC	*
24010	Comisaría de Renteria	Investigación	Agente	ERRETERIA	CICG1/CIC	*
24107	Comisaría Oria	Investigación	Agente 1º	TOLOSA	CICG1/CIC	*
24109	Comisaría Oria	Investigación	Agente	TOLOSA	CICG1/CIC	*



24110	Comisaría Oria	Investigación	Suboficial	TOLOSA	CICG2/CIC	*
23409	Comisaría Oria	Investigación	Agente	BEASAIN	CICG1/CIC	*
24207	Comisaría Urola-Kosta	Investigación	Agente 1º	ZARAUTZ	CICG1/CIC	*
24209	Comisaría Urola-Kosta	Investigación	Agente	ZARAUTZ	CICG1/CIC	*
24210	Comisaría Urola-Kosta	Investigación	Suboficial	ZARAUTZ	CICG2/CIC	*
23309	Comisaría Urola-Kosta	Investigación	Agente	AZKOITIA	CICG1/CIC	*

C233

Código	Unidad	Puesto	Categoría	Localidad	Especialidad	Nº a proveer
21204	U.T. Tráfico Araba	Tráfico	Suboficial	VITORIA-GASTEIZ	SEGURIDAD VIAL	*
21205	U.T. Tráfico Araba	Tráfico	Agente 1º	VITORIA-GASTEIZ	SEGURIDAD VIAL	*
21206	U.T. Tráfico Araba	Tráfico	Agente	VITORIA-GASTEIZ	SEGURIDAD VIAL	*
21304	U.T. Tráfico Bizkaia	Tráfico	Suboficial	ERANDIO	SEGURIDAD VIAL	*
21305	U.T. Tráfico Bizkaia	Tráfico	Agente 1º	ERANDIO	SEGURIDAD VIAL	*
21306	U.T. Tráfico Bizkaia	Tráfico	Agente	ERANDIO	SEGURIDAD VIAL	*
21404	U.T. Tráfico Gipuzkoa	Tráfico	Suboficial	OIARTZUN	SEGURIDAD VIAL	*
21405	U.T. Tráfico Gipuzkoa	Tráfico	Agente 1º	OIARTZUN	SEGURIDAD VIAL	*
21406	U.T. Tráfico Gipuzkoa	Tráfico	Agente	OIARTZUN	SEGURIDAD VIAL	*
21413	U.T. Tráfico Gipuzkoa	Tráfico	Agente 1º	ZUMARRAGA	SEGURIDAD VIAL	*
21414	U.T. Tráfico Gipuzkoa	Tráfico	Agente	ZUMARRAGA	SEGURIDAD VIAL	*
21418	U.T. Tráfico Gipuzkoa	Tráfico	Suboficial	ZUMARRAGA	SEGURIDAD VIAL	*

C234

Código	Unidad	Puesto	Categoría	Localidad	Especialidad	Nº a proveer
21425	U.T. Tráfico Gipuzkoa	ETEN	Suboficial	OIARTZUN		*
21426	U.T. Tráfico Gipuzkoa	ETEN	Agente	OIARTZUN		*
21504	Sección de Miñones	Seg. Ciudadana	Suboficial	VITORIA-GASTEIZ		*
21505	Sección de Miñones	Seg. Ciudadana	Agente 1º	VITORIA-GASTEIZ		*
21506	Sección de Miñones	Seg. Ciudadana	Agente	VITORIA-GASTEIZ		*
21610	Sección de Mikeletes	Mikeletes	Agente	DONOSTIA-SAN SEBASTIAN		*
21611	Sección de Mikeletes	Mikeletes	Agente 1º	DONOSTIA-SAN SEBASTIAN		*
21710	Sección de Forales	Forales	Agente	BILBAO		*
21711	Sección de Forales	Forales	Agente 1º	BILBAO		*
21804	Comisaría de Laguardia	Seg. Ciudadana	Suboficial	LAGUARDIA		*
21805	Comisaría de Laguardia	Seg. Ciudadana	Agente 1º	LAGUARDIA		*
21806	Comisaría de Laguardia	Seg. Ciudadana	Agente	LAGUARDIA		*



21904	Comisaría de Llodio	Seg. Ciudadana	Suboficial	LAUDIO/LLODIO		*
21905	Comisaría de Llodio	Seg. Ciudadana	Agente 1º	LAUDIO/LLODIO		*
21906	Comisaría de Llodio	Seg. Ciudadana	Agente	LAUDIO/LLODIO		*
22015	Comisaría de Vitoria-Gasteiz	Seg. Ciudadana	Suboficial	VITORIA-GASTEIZ / IRUÑA DE OCA		*
22016	Comisaría de Vitoria-Gasteiz	Seg. Ciudadana	Agente 1º	VITORIA-GASTEIZ / IRUÑA DE OCA		*
22017	Comisaría de Vitoria-Gasteiz	Seg. Ciudadana	Agente	VITORIA-GASTEIZ / IRUÑA DE OCA		*
22104	Comisaría de Balmaseda	Seg. Ciudadana	Suboficial	BALMASEDA		*
22105	Comisaría de Balmaseda	Seg. Ciudadana	Agente 1º	BALMASEDA		*
22106	Comisaría de Balmaseda	Seg. Ciudadana	Agente	BALMASEDA		*
22205	Comisaría Ibaizabal	Seg. Ciudadana	Suboficial	BASAURI		*
22206	Comisaría Ibaizabal	Seg. Ciudadana	Agente 1º	BASAURI		*
22207	Comisaría Ibaizabal	Seg. Ciudadana	Agente	BASAURI		*
22604	Comisaría Ibaizabal	Seg. Ciudadana	Suboficial	GALDAKAO		*
22605	Comisaría Ibaizabal	Seg. Ciudadana	Agente 1º	GALDAKAO		*
22606	Comisaría Ibaizabal	Seg. Ciudadana	Agente	GALDAKAO		*
22305	Comisaría de Bilbao	Seg. Ciudadana	Suboficial	BILBAO		*
22306	Comisaría de Bilbao	Seg. Ciudadana	Agente 1º	BILBAO		*
22307	Comisaría de Bilbao	Seg. Ciudadana	Agente	BILBAO		*
22404	Comisaría de Durango	Seg. Ciudadana	Suboficial	DURANGO		*
22405	Comisaría de Durango	Seg. Ciudadana	Agente 1º	DURANGO		*
22406	Comisaría de Durango	Seg. Ciudadana	Agente	DURANGO		*
22504	Comisaría de Erandio	Seg. Ciudadana	Suboficial	ERANDIO		*
22505	Comisaría de Erandio	Seg. Ciudadana	Agente 1º	ERANDIO		*
22506	Comisaría de Erandio	Seg. Ciudadana	Agente	ERANDIO		*
22704	Comisaría de Gernika-Lumo	Seg. Ciudadana	Suboficial	GERNIKA-LUMO		*
22705	Comisaría de Gernika-Lumo	Seg. Ciudadana	Agente 1º	GERNIKA-LUMO		*
22706	Comisaría de Gernika-Lumo	Seg. Ciudadana	Agente	GERNIKA-LUMO		*
22805	Comisaría de Getxo	Seg. Ciudadana	Suboficial	GETXO		*
22806	Comisaría de Getxo	Seg. Ciudadana	Agente 1º	GETXO		*
22807	Comisaría de Getxo	Seg. Ciudadana	Agente	GETXO		*
22905	Comisaría de Muskiz	Seg. Ciudadana	Suboficial	MUSKIZ		*
22906	Comisaría de Muskiz	Seg. Ciudadana	Agente 1º	MUSKIZ		*
22907	Comisaría de Muskiz	Seg. Ciudadana	Agente	MUSKIZ		*
23004	Comisaría de Ondarroa	Seg. Ciudadana	Suboficial	ONDARROA		*
23005	Comisaría de Ondarroa	Seg. Ciudadana	Agente 1º	ONDARROA		*
23006	Comisaría de Ondarroa	Seg. Ciudadana	Agente	ONDARROA		*
23104	Comisaría de Sestao	Seg. Ciudadana	Suboficial	SESTAO		*
23105	Comisaría de Sestao	Seg. Ciudadana	Agente 1º	SESTAO		*



23106	Comisaría de Sestao	Seg. Ciudadana	Agente	SESTAO		*
23515	Comisaría Deba-Urola	Seg. Ciudadana	Suboficial	BERGARA		*
23516	Comisaría Deba-Urola	Seg. Ciudadana	Agente 1º	BERGARA		*
23517	Comisaría Deba-Urola	Seg. Ciudadana	Agente	BERGARA		*
24305	Comisaría Deba-Urola	Seg. Ciudadana	Agente 1º	ZUMARRAGA		*
24306	Comisaría Deba-Urola	Seg. Ciudadana	Agente	ZUMARRAGA		*
23605	Comisaría de Donostia	Seg. Ciudadana	Suboficial	DONOSTIA-SAN SEBASTIAN		*
23606	Comisaría de Donostia	Seg. Ciudadana	Agente 1º	DONOSTIA-SAN SEBASTIAN		*
23607	Comisaría de Donostia	Seg. Ciudadana	Agente	DONOSTIA-SAN SEBASTIAN		*
23704	Comisaría de Eibar	Seg. Ciudadana	Suboficial	EIBAR		*
23705	Comisaría de Eibar	Seg. Ciudadana	Agente 1º	EIBAR		*
23706	Comisaría de Eibar	Seg. Ciudadana	Agente	EIBAR		*
23805	Comisaría de Hernani	Seg. Ciudadana	Suboficial	HERNANI		*
23806	Comisaría de Hernani	Seg. Ciudadana	Agente 1º	HERNANI		*
23807	Comisaría de Hernani	Seg. Ciudadana	Agente	HERNANI		*
23904	Comisaría de Irun	Seg. Ciudadana	Suboficial	IRUN		*
23905	Comisaría de Irun	Seg. Ciudadana	Agente 1º	IRUN		*
23906	Comisaría de Irun	Seg. Ciudadana	Agente	IRUN		*
24005	Comisaría de Renteria	Seg. Ciudadana	Suboficial	ERRETERIA		*
24006	Comisaría de Renteria	Seg. Ciudadana	Agente 1º	ERRETERIA		*
24007	Comisaría de Renteria	Seg. Ciudadana	Agente	ERRETERIA		*
24104	Comisaría Oria	Seg. Ciudadana	Suboficial	TOLOSA		*
24105	Comisaría Oria	Seg. Ciudadana	Agente 1º	TOLOSA		*
24106	Comisaría Oria	Seg. Ciudadana	Agente	TOLOSA		*
23405	Comisaría Oria	Seg. Ciudadana	Agente 1º	BEASAIN		*
23406	Comisaría Oria	Seg. Ciudadana	Agente	BEASAIN		*
24204	Comisaría Urola-Kosta	Seg. Ciudadana	Suboficial	ZARAUZ		*
24205	Comisaría Urola-Kosta	Seg. Ciudadana	Agente 1º	ZARAUZ		*
24206	Comisaría Urola-Kosta	Seg. Ciudadana	Agente	ZARAUZ		*
23304	Comisaría Urola-Kosta	Seg. Ciudadana	Suboficial	AZKOITIA		*
23305	Comisaría Urola-Kosta	Seg. Ciudadana	Agente 1º	AZKOITIA		*
23306	Comisaría Urola-Kosta	Seg. Ciudadana	Agente	AZKOITIA		*



3. ERANSKINA/ANEXO 3

ESKABIDE-ORRIA. /SOLICITUD

**IKERKETA KRIMINALEKO ZENBAIT LANPOSTUREN ALDI
BATERAKO ESLEIPENA**
**ASIGNACIÓN TRANSITORIA A PUESTOS DE TRABAJO DE
INVESTIGACIÓN CRIMINAL**
C232
Abizenak eta izena/Apellidos y Nombre
Lan-zenbakia/Nº profesional

.....
-------	-------

**Ikerketa kriminaleko lanposturen aldi
baterako esleipenaren deialdia dela eta,**

 En relación a la convocatoria de asignación
transitoria al desempeño de puestos de trabajo
con requisito de **investigación criminal**
**ONDOKOA ESKATZEN DU:
onartua izatea deialdi horretan, honako
lehenetasun-hurrenkera honen arabera,**
SOLICITA
ser admitido a dicha convocatoria
conforme al siguiente orden de
preferencia

1º	2º	3º	4º
5º	6º	7º	8º
9º	10º	11º	12º
13º	14º	15º	16º
17º	18º	19º	20º
21º	22º	23º	24º
25º	26º	27º	28º
29º	30º	31º	32º
33º	34º	35º	36º
37º	38º	39º	40º
41º	42º	43º	44º
45º	46º	47º	48º

n,
(a)ren..... (e)an.

2022ko

 a de
 de 2022.

Sin./Fdo.:.....

GIZA BALIABIDEEN ZUZENDARIA/DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS

 OHARPEN
 A: Agiri
 honetako
 datu
 pertsonala
 k 15/1999
 Laga
 Organikoar
 en arabera
 erabiliko
 dira, eta
 Segurtasu
 n Sailako
 Giza
 Baliabidee
 n
 Zuzendarit
 zak dituen
 langileen
 administra
 zio
 jarduera
 guztiak
 jasotzea
 eta
 Kudatzea
 halburu
 duen
 fitxategi
 batean
 bilduko
 dira.
 Fitxategiko
 datuetara
 sartzeko,
 datuok
 aldatu eta
 deusetzatz
 eko edo
 inori
 ematen ez
 uzteko
 eskubidea
 erabili nahi
 izanez
 gero,
 artxibategi
 aren
 arduradun
 a den
 Segurtasu
 n Sailako
 Giza
 Baliabidee
 n
 Zuzendarit
 za jo
 dezakezue:
 Larrauri
 Mendotxe
 Bidea, 18,
 48950
 Erandio.
 Bizkaia.
 ADVERTE
 NCIA, Los
 datos
 personales
 contenidos
 en el
 impreso
 serán
 tratados
 conforme a
 la Ley
 Orgánica
 15/1999 e
 incorporado
 s a un



5. ERANSKINA/ANEXO 5

ESKABIDE-ORRIA. /SOLICITUD

**HERRITARREN SEGURTASUNeko ZENBAIT LANPOSTUREN
ALDI BATERAKO ESLEIPENA**
C234
**ASIGNACIÓN TRANSITORIA A PUESTOS DE TRABAJO DE
SEGURIDAD CIUDADANA**
Abizenak eta izena/Apellidos y Nombre
Lan-zenbakia/Nº profesional

.....
-------	-------

**Herritarren segurtasuneko lanposturen aldi
baterako esleipenaren deialdia dela eta,**
**En relación a la convocatoria de asignación
transitoria al desempeño de puestos de trabajo
de seguridad ciudadana**
**ONDOKOA ESKATZEN DU:
onartua izatea deialdi horretan, honako
lehenetsun-hurrenkera honen arabera,**
**SOLICITA
ser admitido a dicha convocatoria
conforme al siguiente orden de
preferencia**

1º	2º	3º	4º
5º	6º	7º	8º
9º	10º	11º	12º
13º	14º	15º	16º
17º	18º	19º	20º
21º	22º	23º	24º
25º	26º	27º	28º
29º	30º	31º	32º
33º	34º	35º	36º
37º	38º	39º	40º
41º	42º	43º	44º
45º	46º	47º	48º

.....n,
.....(a)ren.....(e)an.

2022ko

..... a de
..... de 2022.

Sin./Fdo.....

GIZA BALIABIDEEN ZUZENDARIA/DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS

OHARPEN
A: Agiri honetako datu pertsonalak 15/1999 lege Organikoaren arabera erabiliko dira, eta Segurtasun Saileko Giza Baliabideen Zuzendaritzak dituen langileen administrazio jarduerak guztiak jasotzea eta Kudatzaeraren helburu duen fitxategi batean bilduko dira. Fitxategiko datuetara sartzeko, datuok aldatu eta deusetzatzeko edo inori ematen ez uzteko eskubidea erabili nahi izanez gero, artxibategiaren arduradunaren Segurtasun Saileko Giza Baliabideen Zuzendaritzari deusetzatzeko: Larrauri Mendotxe Bidea, 18, 48950 Erandio. Bizkaia. ADVERTE NCIA. Los datos personales contenidos en el impreso serán tratados conforme a la Ley Orgánica 15/1999 e incorporados a un